

MAT.:AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVIA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 28 FEB 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

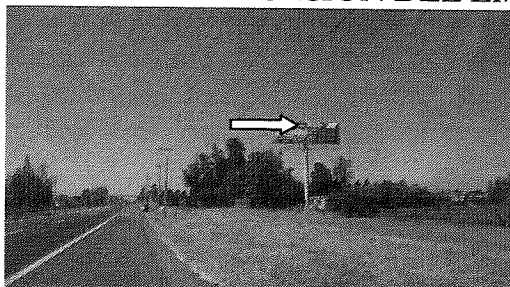
- 1.- Carta solicitud del 27/12/2016, de la empresa PUBLIVIA S.A., por medio de la cual solicita la autorización al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N°
(EXENTO)**

327

1. **AUTORÍCESE** a la empresa **“PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVIA S.A.”**, RUT. **84.364.100-8**, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A0N5
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL NORTE
ROL	:	R5N
SENTIDO (TTO)	:	ascendente
KILOMETRO	:	27,800
DIMENSIONES	:	7X10 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Lote B parcela 37
PROPIETARIO	:	Francisco Reyes Jorquera
TEXTO DEL LETRERO	:	TOYOTA
PERIODO VIGENCIA	:	Febrero 2019

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo

La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

- 3° La renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PUBLIVIA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 5 Norte, Km. 27,800, sentido descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


NSV/nsv

DISTRIBUCION

- Sres. PUBLIVIA S.A.

José Joaquín Aguirre Luco N°1388 - Huechuraba, Santiago.
Fono: 227400434.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad Chacabuco

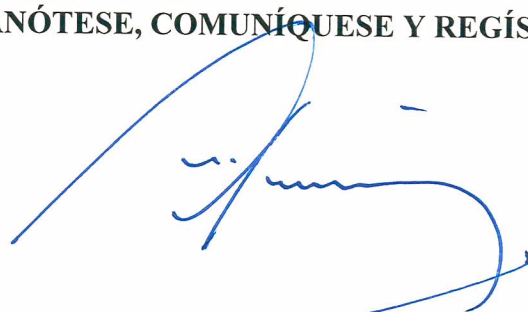
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Jefa Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 24/02/2017

PROCESO N° 10693156 /



LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

27 DIC 2016

Santiago, de de

Ref: Solicita Renovación permiso de instalación
de letrero publicitario

Señor
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana
Ministerio de Obras Públicas
Presente.

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la autorización de la Dirección de Vialidad la renovación del permiso otorgado mediante el Ord. N° 3022 de fecha 28 NOV 2014, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

Región : METROPOLITANA
Nombre del camino : LONGITUDINAL NORTE
Rol : R - 5
Kilómetro : 27,800
Sentido (TTO) : DESCENDENTE
Nombre del predio : LOTE B PARCELA 37
Propietario : FRANCISCO REYES JORQUERA
Texto del letrero : TOYOTA ✓

Saluda atentamente a Ud.


Cristóbal Reyes Urzúa
Representante Legal



5316

N° DE PROCESO
DVRM 0536042

NOTA: Al reverso se incluye en croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino.

REF: RENEVA EL EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVIA S.A. POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 28 NOV. 2006

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N°5012/2004,
N°5494/2004 y N°5898/2004..

CONSIDERANDO:

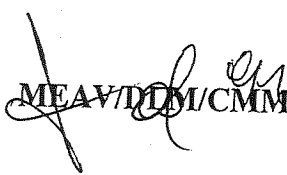
- 1.- Providencia DRVM N°7288/06 con solicitud S/N del 09.06.06, de la Empresa Servicios Publicitarios PUBLIVIA S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La renovación de emplazamiento conferida anteriormente mediante Res. D.V.R.M. N°3138 del 13.11.03.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 3022
(EXENTO)

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la Empresa "SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVIA S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO : 73A0N5
REGION : Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO : Longitudinal Norte
ROL : Ruta 5
SENTIDO (TTO) : Descendente
KILOMETRO : 27,800
NOMBRE DEL PREDIO : Lote B Parcela 27
PROPIETARIO : Francisco Reyes Jorquera
TEXTO DEL LETRERO : SKC MANITIU
PERIODO VIGENCIA : Junio 2008


MEAV/DLM/CMM/cmm.-